

Gaceta del Gobierno de Tamaulipas.

Victoria de Tamaulipas, Diciembre 22 de 1842.

Gobierno general.

Discurso pronunciado por el E. S. general ministro de guerra y marina D. José María Fornel, en la sesión del 12 de Octubre de 1842 del Congreso constituyente, en apoyo del dictamen de la mayoría de la comisión de constitucion del mismo.

Señores: Colocado como ciudadano y como ministro del gobierno en una situacion de capricho y consigüentemente desventajosa, yo procuraré que la razon me sirva de escudo y la filosofia de consuelo. ahora que un deber sagrado me estrecha á contrariar y combatir las convicciones y los deseos de algunos amigos entusiastas y generosos de la libertad, y del progreso de la republica. Yo no vengo á retractarme: mis opiniones se hallan consignadas en varios hechos de mi vida publica y en diferentes escritos. Embarcado en la navicilla de la republica, he corrido sus vientos y pasado sus borrascas: la voluntad del pueblo ha sido mi constante estrella, y mis propios desengaños mi gobernalle. Mi unica, mi verdadera dificultad es haber venido á este sitio, y usar de la palabra despues de la brillante improvisacion del Sr. Otero, uno de esos jóvenes de la generacion nueva, que son á un tiempo la esperauza y la gloria de la patria.

Por lo que respecta al gobierno, él es hijo de una revolucion en la que dominó un principio eminentemente democrático, desarrollado en las memorables bases de Tacubaya, confirmado en la ley de convocatoria mas liberal que vieron las republicas, y en las mismas elecciones, en las que el pueblo mexicano hizo un uso tan noble como libre de la mas esencial de las prerogativas de su soberania. En las monarquias, el templo, el altar y los sacerdotes, no son siempre los del pueblo; mas en las republicas democraticas, los funcionarios del egecutivo son sus subditos y tambien sus representantes, y por la renovacion periodica y convenientissima de oficios, vuelven, como los rios, al mar de donde salieron. ¿Por que he de recelar que se me escuche con prevencion y se reciban con disfavor mis observaciones acerca del proyecto que se discute?

Previa esta salvaguardia que exigian y recomendaban el pundonor y delicadeza del egecutivo, puedo ya con gratularme con los dignos representantes del pueblo y con la nacion entera, por el acierto, prudencia y sabiduria con que los individuos de la mayoría y de la minoria de la comision han organizado sus importantes trabajos, reduciendo la discusion al principio ó base que haya de adoptarse para constituir á la nacion. El gobierno, despues de serias y continuas meditacione, y sin improvisar en materia tan grave y trascendental y de que va á depender, quizá, la suerte de la nacion por muchos siglos, se ha decidido por el dictamen de la mayoría; porque en el otro, es hermoso el edificio, exactas las proporciones, esplendidos los adornos; pero le falta el cimiento: esto es, que sea conveniente en las circunstancias de la republica, una federacion tan completa y consumada como la que en él se propone. En el dictamen de la mayoría se admite el principio de una federacion prudente y moderada: es, por decirlo asi, la Venus púdica de los antiguos, cubierta con un modesto pero trasparente velo, que deja percibir la morbidez y hermosura de sus formas. El gobierno, pues, sin atreverse á formar el paral lo de los dos proyectos, con lo que consignara su profundo respeto á las luces de sus ilustres autores, examinara el principio abstracto con la franqueza y buena fe que lo caracterizan.

Afortunadamente el congreso señaló las bases para la discusion, y en el analisis no he de separar me de ellas. La primera, es la democracia: la segunda, la forma de gobierno republicano: la tercera, la division de poderes: la cuarta, su distribucion. Me ocupare de ellas en el mismo orden en que se han fijado.

Difícil seria, si no imposible, concebir y plantear hoy una constitucion, cuyo primer elemento, ó tal vez el unico, no fuera la democracia; por que en este siglo es en el que al fin han triunfado los intereses y los derechos de los pueblos, despues de haber sido controvertidos por mas de cuarenta centurias. Tres son las grandes epocas que merecen distinguirse en la marcha del genero humano hacia la perfeccion social: la primera, de servidumbre; la segunda, de igualdad; la tercera, de libertad. La primera, data desde el viejo Adán, monarca absoluto ó autocrata, mas bien que federalista: la segunda desde jesucristo: la tercera desde la caida de Napoleón, ese monstruo de poder, de fortuna y de gloria.

Cierto es que en el primer periodo de la vida del mundo, se percibieron algunos vislumbres de libertad, y que existieron dos republicas de inmensa nombradia, Grecia y Roma; mas la primera sucumbió por la conquista, y la segunda fué sometida al cetro del feliz Augusto. El divino Crucificado por



este tiempo estableció sobre la montaña del Golgotha, el dogma de la igualdad de condiciones entre los hombres. El abrió las puertas del cielo á los pequeños y sentó á los humildes al derredor del trono de Dios. La moral del evangelio fué desde entonces el código de la civilización, y el virtuoso oprimido pudo ya esperar consuelo y supo que el suspiro de la inocencia podía llegar al cielo. La lucha, sin embargo de los principios de libertad con los de oscurantismo, se prolongó mucho y el feudalismo levantado primero contra el poder de los reyes, se convirtió después contra los pueblos, que cansados de sufrir se precipitaron como un torrente, en la época, que ya mas podía olvidarse de la revolución francesa. Del seno de tantos desastres y de tantas glorias, nació Napoleón, ese genio suscitado por la providencia en sus incomprensibles designios, adornado por ella con todos los prestigios del poder, dotado de una inteligencia superior, con una cabeza que encerraba conocimientos capaces de honrar á cuarenta pensadores; y esto para que apareciendo el despotismo con toda su energía y con todo su esplendor, fuera mas ruidosa y decisiva su caída. Así que, no habiendo podido sostenerse el poder de ese hombre extraordinario, y habiéndose perdido por que pecó contra el pueblo, quedo demostrado que; *No hay opresión por fuerte, irresistible (*).*

Despavoridos los reyes después de la caída de Napoleón que tanto los habia abrumado con su cetro, y temerosos de que renaciera el poder del pueblo, se prestaron á transacciones, y entonces fué cuando Luis XVIII concedió á los franceses la carta de Saint Omer en que se consignaron las maximas y principios del sistema representativo, presentandose el fenomeno de que un descendiente de aquel mismo Luis que introdujo en los salones de su corte el gusto, el lujo y el despotismo de Oriente, fuera el autor de un documento que no es mas que la sancion del dogma de la soberania popular. Otros reyes de grado y algunos mas, cediendo al impulso de las revoluciones, como en España y Portugal, imitaron aquel ejemplo y el principio democrático, sigue marchando para adelante como un torrente, y solo se trata de alejar la tempestad cuyos bramidos se escuchan, y que cause un movimiento tan rapido y tan importante como el de la sublime catarata del Niagara. ¿Como podría desentenderse la comision de fijar como base á la democracia, tratandose de dar constitucion para un pueblo y especialmente para un pueblo americano? Obrando la comision con el intento de conservar un centro de acción para el movimiento social, la democracia era para ella una necesidad, porque el centralismo es, aunque parezca un paradoja, su primera tendencia. Así lo piensa el ilustre academico Alexis de Tocqueville, el mismo que es justamente considerado como el apostol de las democracias y el que ha logrado hacer popular la constitucion de los Estados Unidos de America. "El odio, dice, que los hombres profesan á los privilegios, se aumenta á proporcion que ellos son mas raros y menores, de modo que puede asegurarse, que las pasiones democráticas se inflaman mas, cuando encuentran menos alimento. Yo he dado ya la razon de este fenomeno. Cuando todas las condiciones son desiguales, no hay desigualdad tan grande que pueda herir los intereses, al paso que la mas pequeña semejanza parece que choca en el seno de la uniformidad general; su vista llega á ser mas insoportable, á medida que la uniformidad es mas completa. Es, pues, natural que el amor

de la igualdad crezca sin cesar con la igualdad misma; se desarrolla cuando se satisface."

"Este odio inmortal que incesantemente se desenvuelve en los pueblos democraticos contra los privilegios especiales, favorece singularmente la concentración gradual de todos los derechos políticos en las manos del unico representante del estado. Hallandose el soberano elevado necesariamente y sin replica sobre todos los ciudadanos, no escita la envidia de ninguno de ellos, y cada uno cree despojar á sus iguales de la prerogativa que le concede."

"El hombre de los siglos democraticos, no obedece sino con una estrema repugnancia á su vecino que es su igual; él rehusa reconocer en el luces superiores á las suyas; él desconfia de su justificacion, y mira con celo su poder; él, á un tiempo mismo lo teme y lo desprecia; él gusta de hacerle sentir en cada momento la comun dependencia en que los dos se hallan de un mismo señor."

"Todo poder central que sigue sus instintos naturales, ama la igualdad y la favorece; por que la igualdad facilita singularmente la acción de un poder semejante, lo estende y lo afirma."

"Puede asimismo decirse, que todo gobierno central es idolatra de la uniformidad; la uniformidad le evita el examen de una infinidad de pormenores de que debería ocuparse, si fuera preciso dar la regla para los hombres, en lugar de someter indistintamente á todos los hombres á la misma regla. Así que, el gobierno apetece lo que los ciudadanos aman, y naturalmente aborrece lo que ellos detestan. Esta comunidad de sentimientos, que entre las naciones democraticas une de continuo en un mismo pensamiento á todo individuo y al soberano, establece entre ellos una secreta y permanente simpatía. Se perdona al gobierno sus faltas en favor de sus gustos; la confianza publica no lo abandona, si no es con pena en medio de sus excesos ó de sus errores, y la recupera luego que vuelve á merecerla. Los pueblos democraticos odian frecuentemente á los depositarios del poder central; mas ellos aman siempre á ese poder mismo."

"Así es como yo he llegado por dos caminos diversos al mismo objeto. Yo he demostrado que la igualdad sugeria á los hombres el pensamiento de un gobierno unico, uniforme y fuerte. Yo acabo de hacer ver, que ella les inspira su gusto; á un gobierno, pues, de esta especie es al que le tienen tendencias las naciones de nuestros dias. Las inclinaciones naturales de sus ideas y de sus sentimientos, las conducen hacia él, y basta que no se detengan para que lleguen á ese termino."

"Soy de opinion, que en los siglos democraticos que van á comenzar, la independencia individual y las libertades locales, seran siempre un producto del arte. La centralización sera el gobierno natural (1)."

El mismo actor en una nota de su obra, se explica en los terminos siguientes:

"Un pueblo democrático, es llevado no solamente por sus gustos á centralizar el poder; las pasiones de los que lo guian, lo impulsan hacia el fin contrario."

"Puede facilmente preverse, que casi todos los ciudadanos ambiciosos y capaces que encierra un pais democrático, trabajaran sin intermision para es

[1] *De la democracia en America deuxième partie: tome III*

[*] *Poesías de Heredia.*



La Cacaeta.

tender los atributos del poder social, por que todos esperan ser sus directores algun dia. Se pierde el tiempo en querer persuadirles, que la extrema centralizacion puede ser dañosa al estado, por que cuando centralizan, es para si mismos."

"Entre los hombres publicos de las democracias, los unicos que desean destruir la centralizacion del poder, son, ó gentes muy desinteresadas ó muy medianas. Las primeras son muy raras, y las segundas muy impotentes (2)."

He aqui como un escritor célebre, que es acusado hasta de exageracion en sus principios, conviene en que la centralizacion del poder, es no solamente una tendencia, si no tambien una necesidad en los pueblos democraticos, y como el raciocina y prueba, justifica anticipadamente á la comision que establecio a la democracia, como primera base de su proyecto.

Ocupemonos de la segunda, que es la forma de gobierno. Admitida la democracia como fundamento de la constitucion mexicana, no puede caber duda de que la forma de gobierno debe ser popular y tambien representativa; porque desde que las republicas no han estado reducidas á un pequeño recinto, como en Grecia, ni sus derechos á una sola ciudad como en Roma, no es posible que ellos se egerzan si no es por medio del sistema representativo, que presta facilidades, escluye el desorden y hace que se encomiende á los ciudadanos mas provectos é ilustrados la direccion de la cosa publica. Asi que, la discusion justamente se versa, suponiendo que nuestro gobierno ha de ser, y no puede ser mas que republicano, sobre el modo de realizarlo; es decir, que la cuestion propia y que tratamos con lealtad, es la de si es conveniente en el estado verdadero y no ideal de la republica, el sistema federativo desarrollado en toda su estension, ó mas bien el que propone la mayoria de la comision con un pulso y tino que tanto merecen un desapasionado elogio.

Al examinar si concurren en la republica, donde por nuestra dicha hemos nacido, todos los requisitos y condiciones indispensables para adoptar el regimen federal, es muy oportuno que preceda el analisis de la naturaleza de las naciones que se han gobernado y gobiernan por el, del curso que han seguido constantemente, y de cuanto pueda conducir á formar un esacto paralelo entre ellas y la republica mexicana, para calcular asi el punto de partida de cada una de ellas, de modo que veamos claramente si nos encontramos en el caso de separarnos de la union, en que consiste nuestra fuerza y poder para celebrar pactos de alianza, como los que forman pueblos diversos con el designio de buscar y aianzar esa misma union.

Las republicas federativas mas celebres que menciona la historia, son las antiguas y para siempre memorables de Grecia, la Helvetica ó de Suiza, la de Holanda, ó sean Provincias Unidas, los Estados Unidos de America, las americanas del Sur, y tambien, por concordancia con los oradores que se han permitido colocarla en este catalogo, la confederacion Germanica, que sufrió una modificacion en la epoca del emperador Napoleon, que la tituló Confederacion del Rhin. Es, pues, mi designio establecer y probar en el paralelo

que me he propuesto, que en todas esas naciones, ó llamense republicas federativas, se ha partido de un principio diverso del que se pretende que sigamos, con una perniciosa equivocacion, en nuestra marcha politica. Los pueblos que celebraron en ellas pactos ó alianzas federativas, se hallaban divididos ó separados, al paso que habiendo constituido la republica mexicana un todo compacto con las ventajas de la concentracion, se aspira á que sus partes integrantes se federen, esponiendolas á todos los inconvenientes de la desunion.

El fanatismo de los griegos les habia sugerido que su origen era comun, y este error fué para ellos el principio de su civilizacion, y los condujo insensiblemente á un estado social tan perfecto como era posible. Para celebrar sus juegos se reunian en Olimpia, en Corinto y en Nemea, y en esta concurrencia, á la cual iban desde los puntos mas distantes de la Grecia, advirtieron, que teniendo ciertas relaciones y puntos de contacto, les era muy util congregarse, no solamente para sus juegos y misterios, sino tambien para acordar los medios de resistencia contra los reyes que usurpaban sus derechos, sofocaban su libertad y los abrumaban con todo genero de males. Este fué el origen de las reuniones en los Termopilos y en Deifos, en las cuales, sin entrometerse en las bases organicas de las ciudades, dispuestas á entrar en el pacto de alianza, y aun dejando que fueran diametralmente opuestos sus principios, se acordaron arbitrios para evitar las discordias civiles que las debilitaban, y para la defensa comun en el caso de un ataque ó de una injusta agresion. Mas, desgraciadamente no se salvaron de los horrores de la anarquia, porque no pudieron estinguirse, a pesar del pacto de alianza, los celos de las ciudades, y porque las ambiciones de los ciudadanos, tan peligrosas en las republicas, mantuvieron el fuego de la guerra civil. Los persas, Alejandro el Grande y los romanos, tan afortunados en sus proyectos de conquista, sometieron á la Grecia, cuyos pueblos, no habiendo formado nunca una sola nacion, ni robusteciendose y fortificandose por su quebradiza alianza, no contaron nunca con los elementos necesarios para resistir con buen suceso, aunque resistieron con gloria á sus injustos invasores. En tiempos mas recientes, los venecianos, en el apogeo de su poder maritimo, dominaron en Grecia; y vencidos á la vez por los turcos, Grecia vino á ser esclava de los sectarios de Mahoma. En nuestros dias renovaron los griegos los prodigios de valor de sus antepasados, y aunque triunfaron y conquistaron el rango de una nacion, no constituyen mas que una monarquia insignificante, bajo la tutela de las grandes potencias de Europa. Claro es que en la Grecia, partes diversas se federaron para buscar un centro que les diera fuerza; que el pacto de alianza no les proporcionó suficiente vigor, ni para la paz ni para la defensa, y que al fin cayeron, no dejando en pos de si mas que monumentos mutilados y gratos recuerdos.

Por lo que respecta á la republica Helvetica, en contramos en los comentarios de Cesar, que la numeraba entre los trofeos de sus victorias, algunas indicaciones acerca de sus cuatro *pagus* ó cantones, que se aliaron para invadir á las Galias; y Ciceron, en su alegato á favor de Balbo, da á los helvecios el titulo de aliados; y de hecho lo fueron, para oponerse á los romanos, conservando entonces la independencia de los cantones. No es de mi proposito recorrer los anales de la Suiza, ni consultarlos sobre el establecimiento en ella del sistema feudal, ni menos sobre la gloriosa revolucion que la sustrajo del yugo de la casa

[2] Nota al capítulo 3.º del mismo tomo.



Gaceta.

de Austria. Yo prefiero mencionar la primera liga formada entre los suizos, que se concluyó en Brunnen, entre los tres cantones de Uri, Schwitz y Nidwald despues de la esplendida victoria de Morgarten. En esta alianza, celebrada para defenderse de los príncipes que conspiraban contra la independencia de los cantones, se acordó: "Que estos cantones quedaran obligados á socorrerse mutuamente, con todas sus fuerzas y á sus espensas, contra todos los estados ó personas que pretendan asaltarlos de alguna manera. Que ninguno de estos tres cantones recibira un nuevo soberano ni se sometera á su obediencia, sin la participacion y consentimiento de los otros dos cantones. Que ninguno de ellos entrara en el compromiso ni alianza con otro príncipe ó estado, sea el que fuere, sin el expreso consentimiento de los demas: y que si sobreviene alguna diferencia entre dos de estos cantones confederados, el tercero quedara erigido en arbitro, y obligado á socorrer al que se haya sometido á su arbitraje contra el que haya rehusado reconocerlo."

Despues de que se agregaron á los tres cantones los de Luzerna, Zurich, Glaris, Zug y Berna, se celebró entre todos una nueva alianza, ratificada en 1481, cuyo tenor es el siguiente. "La alianza no sera mas que defensiva, y ninguno de los cantones estara obligado á socorrer á otro en el caso de una guerra ofensiva. Para que una guerra no se emprenda temerariamente, los agravios de que alguno de los cantones confederados tenga de que quejarse, se comunicaran á todos los demas, que seran jueces del fundamento de estas quejas. Si encuentran que ellas son fundadas y que hay causa suficiente para hacer la guerra, entonces ellos asistirán al canton ofendido ó injuriado, mas en ningun otro caso, y despues de haber enviado una comision cerca de la parte que ha hecho agravio, para procurar, si es posible, arreglar las diferencias, á fin de evitar que los cantones hagan la guerra. Cuando se haya perdido toda esperanza de conciliacion, y luego que la guerra sea declarada, todos los cantones, sin mas intencion ni demora, enviaran todas sus fuerzas para sostener y socorrer al canton atacado: ó emplearan sus tropas para hacer una diversion á las fuerzas del enemigo, segun se juzgue á proposito. Todo el tiempo que dure la guerra, las tropas auxiliares seran sostenidas por los cantones respectivos que las hayan enviado. Si se trata de emprender algun sitio para el servicio especial de alguno de los cantones, este gasto extraordinario sera del cargo de este canton: mas si esta expedicion se hace para el servicio de todos los cantones, entonces cada uno contribuirá proporcionalmente al gasto. Ningun canton podra ser obligado á hacer marchar sus tropas á lugares fuera de los limites de la Suiza, sea el que fuere el pretexto que se alegue. Todas las veces que se suscite alguna diferencia entre dos ó mas cantones, el resto hara sus esfuerzos para averarlos. Para el efecto, cada una de las partes nombrara dos jueces de su propio canton, los cuales prometeran con juramento juzgar con imparcialidad. Si no pueden convenir se entre si, se escogera un quinto juez por arbitro, el cual decidira la diferencia por una sentencia definitiva, y todos los cantones se reuniran para ponerla en ejecucion: y quedaran asimismo obligados á sostener á aquella de las partes que se haya confirmado con la sentencia del arbitro contra la que rehuse someterse, si tal caso llega. Los cinco primeros cantones se obligan tambien á no hacer liga con ningun otro príncipe ó estado sin el consentimiento reciproco de unos y otros: pero los tres otros cantones se reservan esta

libertad siempre que la liga en que se comprometan no da pueda perjudicar á la presente alianza, la cual se preferira siempre á cualquiera otra, como que es la mas antigua. Y por ultimo, se estipula que la presente alianza se jurara solemnemente de nuevo cada 5 años, ó al menos cada 10."

Estos ocho cantones se reunieron poco despues, y agregaron á su tratado de union, los dos articulos siguientes: "Todos los cantones se obligan á socorrerse mutuamente para sostener la forma de gobierno entonces establecida. El codigo de las ordenanzas militares sera insertado y recibido por toda la nacion, y se prevendra que estas ordenanzas sean puntualmente obedecidas [1]."

Aunque despues se agregaron al cuerpo helvético cinco nuevos cantones, y se aliaron con ellos once republicas independientes y libres, el pacto de alianza ha conservado todas sus bases, y ellas nunca alteraron la completa independencia de las partes confederadas. Algunas de ellas han celebrado alianzas entre si, sin el participio de los demas cantones, y todos ellos aunque republicanos y que forman un estado soberano que ha defendido y conservado su libertad por muchos siglos, se han regido por constituciones diversas que han modificado la forma de gobierno republicana, aristocratica en algunos cantones y mas ó menos democratica en otros. Una simple ojeada sobre los tratados de alianza de los cantones suizos, es suficiente para percibir que habiendo constituido cuerpos diversos y separados en su origen, se coligaron para buscar en la union, el apoyo de que siempre necesitaba el debil, y que si bien se discuten y deciden en la dieta ó asamblea de diputados que nombra cada canton, los negocios mas importantes del cuerpo helvético, no por esto se altera la libertad de los cantones para conducirse independientemente en todo lo que no perjudicase á la alianza. Yo me lisongeo de que los partidarios mas exaltados de la federacion en Mexico, no pretenderan erigir á nuestros departamentos en cantones, con las debiles relaciones que los de Suiza guardan entre si.

Las provincias unidas de Holanda, separadas entre si, desde los tiempos primitivos de su historia, resistieron con brio á los romanos y conservaron su independencia bajo el gobierno de sus condes por muchos siglos. En el XV cayeron en poder de Felipe el Bueno, duque de Borgoña: pero al fin de la misma centuria, por el matrimonio de Maximiliano pasó el dominio á la casa de Austria, conservando hasta cierto punto, sus fueros y sus libertades. Mas amortiguado el espíritu de independencia, la Holanda fué pasando de mano en mano hasta Carlos V, quien la dejó en herencia á su hijo Felipe II, el mas detestable de todos los reyes que ha sufrido España.

(Continuará.)

[1] *El pacto federativo de los cantones suizos, se ha copiado del Diccionario universal de las ciencias morales, economicas, politicas y diplomaticas, ó sea de la biblioteca del hombre de estado y del ciudadano, ordenada y publicada por Mr. Robinet.*

Impreso por F. Garcia.

